



CONFERENCIA DE LAS PARTES
Primer período de sesiones
Berlín, 28 de marzo a 7 de abril de 1995
Tema 7 c) del programa

APROBACION DEL INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Proyecto de informe de la Conferencia de las Partes
sobre su primer período de sesiones

Adición

Relatora: Sra. Rungano KARIMANZIRA (Zimbabwe)

IV. INFORME DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION
DE UNA CONVENCION MARCO SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO
(Tema 5 del programa)

1. En la primera sesión plenaria, el 28 de marzo, el Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación presentó el informe del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático sobre la labor realizada en su 11º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 6 al 17 de febrero de 1995 (A/AC.237/91 y Add.1) (véanse los párrafos 7 y 8).

V. CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS COMPROMISOS
(Tema 5 a) del programa)

A. Examen de la información comunicada por las Partes
incluidas en el anexo I de la Convención
(Tema 5 a) i) del programa)

2. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia acordó pronunciarse sobre la decisión relativa a la preparación y presentación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la

Convención, propuesta por el Comité Intergubernamental de Negociación en su recomendación 3, y sobre la decisión relativa al examen de las primeras comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, propuesta por el Comité en su recomendación 4 en relación con el punto c) del tema 6 del programa. Por lo que respecta a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes sobre este punto, véase el párrafo ...

[Se completará.]

B. Cuestiones de metodología
(Tema 5 a) ii) del programa)

3. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia acordó pronunciarse sobre la decisión relativa a las cuestiones de metodología propuesta por el Comité Intergubernamental de Negociación en su recomendación 7, en relación con el punto c) del tema 6 del programa. Por lo que respecta a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes sobre este punto, véase el párrafo ...

C. Examen de la adecuación de los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención, incluidas propuestas relativas a protocolos y decisiones sobre seguimiento
(Tema 5 a) iii) del programa)

4. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia decidió remitir este punto al Comité Plenario. El Comité Plenario lo examinó en sus sesiones segunda, tercera, cuarta y ..., los días 29 y 30 de marzo y ... de abril. Además de la información facilitada por el IPCC, dispuso de los siguientes documentos:

- a) Informe del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático acerca de la labor realizada en su 11º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 6 al 17 de febrero de 1995 (A/AC.237/91 y Add.1);
- b) Las conclusiones correspondientes a que llegó el Comité Intergubernamental de Negociación en sus períodos de sesiones noveno y décimo (véase FCCC/CP/1995/Misc.1, part II, en francés, inglés y ruso);

- c) El proyecto de protocolo de la Convención relativo a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero presentado por Trinidad y Tabago en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños (A/AC.237/L.23);
- d) Propuestas relativas a nuevos elementos de un protocolo de la Convención presentadas por Alemania (A/AC.237/L.23/Add.1);
- e) Las observaciones y opiniones formuladas por las Partes y otros Estados miembros en el 11º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación (distribuidas posteriormente en francés e inglés en el documento FCCC/CP/1995/Misc.1, part I y Misc.1/Add.1);
- f) Review of the adequacy of commitments in Article 4, paragraph 2 (a) and (b): annotated compilation (A/AC.237/83); y
- g) Compilación y síntesis de las comunicaciones nacionales de las Partes que figuran en el anexo I (A/AC.237/81 y Corr.1).

5. Presentaron el tema el Presidente del Comité Plenario, el representante de la secretaría provisional y el Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, que contestaron las preguntas que se hicieron. Hicieron declaraciones los representantes de ... Partes, entre ellos uno en nombre del Grupo de los 77 y China, uno en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, uno en nombre de la Comunidad Europea y uno en nombre de los Estados de Africa.

6. En su cuarta sesión, el 30 de marzo, el Comité decidió establecer un grupo de consulta de composición abierta para el examen de este punto, que sería convocado por el Embajador Bo Kjellén de Suecia, y pidió al grupo que informara cuanto antes de su labor al Comité.

[Se completará.]

D. Criterios para la aplicación conjunta
(Tema 5 a) iv) del programa)

7. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia decidió remitir este punto al Comité Plenario. El Comité Plenario lo examinó en sus sesiones cuarta, octava y ..., los días 30 de marzo y 4 y ... de abril.

8. El Comité Intergubernamental de Negociación, habiendo examinado los criterios para la aplicación conjunta en sus períodos de sesiones 8º, 9º, 10º y 11º, recomendó que la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones siguiera examinado el tema teniendo en cuenta las observaciones y opiniones formuladas por las delegaciones, incluidos los proyectos de texto presentados por el Grupo de los 77 y China, la Comunidad Europea y sus Estados miembros y los Estados Unidos de América (A/AC.237/91/Add.1, recomendación 6, anexos I, II y III).

9. En relación con este punto hicieron declaraciones el Presidente y los representantes de ... Partes, entre ellos uno en nombre del Grupo de los 77 y China, uno en nombre de la Comunidad Europea y uno en nombre de los Estados de Africa. También hizo una declaración el representante de un Estado observador.

10. En su octava sesión, el 4 de abril, el Comité Plenario, a propuesta de su Presidente, decidió establecer un grupo de trabajo bajo la dirección del Sr. Mohamed M. Ould El Ghaouth, Presidente del Organismo Subsidiario de Ejecución, para que llevase a cabo consultas abiertas a todos sobre la aplicación conjunta.

[Se completará.]

E. Las funciones de los órganos subsidiarios establecidos por la Convención, incluidos sus programas de trabajo y calendarios de reuniones
(Tema 5 a) v) del programa)

11. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia decidió remitir este punto al Comité Plenario y pedir al Presidente del Comité que, en consulta con los Presidentes de los dos órganos subsidiarios, una vez elegidos, hiciera propuestas para actualizar la decisión propuesta por el Comité Intergubernamental de Negociación en su recomendación 8 sin tener que volver a examinar el contenido de fondo ya acordado. El Comité Plenario examinó este punto en sus sesiones quinta y séptima, el 31 de marzo y el 3 de abril. Hicieron declaraciones en relación con este punto el Presidente y los representantes de tres Partes.

12. En la séptima sesión del Comité, el 3 de abril, el Comité Plenario recomendó a la Conferencia de las Partes que aprobase un proyecto de decisión sobre los órganos subsidiarios establecidos en virtud de la Convención

(FCCC/CP/1995/L.5/Rev.1) en relación con el punto c) del tema 6 del programa. Por lo que respecta a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes, véase el párrafo ...

F. Informe sobre la aplicación
(Tema 5 a) vi) del programa)

13. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia acordó pronunciarse sobre la decisión relativa al informe sobre la aplicación, propuesta por el Comité Intergubernamental de Negociación en su recomendación 1, en relación con el punto c) del tema 6 del programa. Por lo que respecta a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes sobre este punto, véase el párrafo ...

G. Primeras comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención
(Tema 5 a) vii) del programa)

14. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia acordó pronunciarse sobre la decisión relativa a las primeras comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, propuesta por el Comité Intergubernamental de Negociación en su recomendación 5, en relación con el punto c) del tema 6 del programa. Por lo que respecta a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes sobre este punto, véase el párrafo ...

VI. CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS DISPOSICIONES SOBRE EL
MECANISMO FINANCIERO: APLICACION DE LOS PARRAFOS 1 A 4
DEL ARTICULO 11 DE LA CONVENCION
(Tema 5 b) del programa)

A. Examen del mantenimiento de las disposiciones provisionales mencionadas en el párrafo 3 del artículo 21 de la Convención
(Tema 5 b) i) del programa)

15. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia acordó pronunciarse sobre la decisión relativa al mantenimiento de las disposiciones provisionales mencionadas en el párrafo 3 del artículo 21 de la Convención, propuesta por el Comité Intergubernamental de Negociación en su recomendación 9, en relación con el punto c) del tema 6 del programa. Por lo que respecta a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes sobre este punto, véase párrafo ...

B. Modalidades de los vínculos operacionales entre la Conferencia de las Partes y la entidad o las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero
(Tema 5 b) ii) del programa)

16. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia acordó pronunciarse sobre la decisión relativa a los acuerdos entre la Conferencia de las Partes y la entidad o las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero, propuesta por el Comité Intergubernamental de Negociación en su recomendación 10, en relación con el punto c) del tema 6 del programa. Por lo que respecta a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes, véase el párrafo ...

17. En su tercera sesión plenaria, el 3 de abril, la Conferencia decidió pronunciarse sobre las conclusiones relativas a las modalidades de los vínculos operacionales entre la Conferencia de las Partes y la entidad o las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero, acordadas por el Comité Intergubernamental de Negociación en su décimo período de sesiones en relación con el punto c) del tema 6 del programa. Por lo que respecta a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes, véase el párrafo ...

C. Orientaciones sobre las prioridades de los programas, los criterios de aceptabilidad y las políticas, y sobre la determinación de la "totalidad de los gastos adicionales convenidos"
(Tema 5 b) iii) del programa)

18. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia acordó pronunciarse sobre la decisión relativa a la orientación inicial sobre políticas, prioridades de los programas y criterios de aceptabilidad para la entidad o las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero, propuesta por el Comité Intergubernamental de Negociación en su recomendación 11, en relación con el punto c) del tema 6 del programa. Habida cuenta de que del informe del FMAM, en calidad de entidad encargada del funcionamiento, se desprendía que se necesitaban nuevas orientaciones para la elaboración de una estrategia operacional en la esfera del cambio climático y para las actividades iniciales del FMAM en ese campo, también se decidió remitir este elemento del tema al Comité Plenario.

19. El Comité examinó este punto en su cuarta sesión, el 30 de marzo. Dispuso del informe del FMAM a la Conferencia de las Partes sobre la

elaboración de una estrategia operacional y sobre las actividades iniciales en la esfera del cambio climático (FCCC/CP/1995/4). El Comité recomendó un proyecto de decisión titulado "Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes sobre la elaboración de una estrategia operacional y sobre las actividades iniciales en la esfera del cambio climático" (FCCC/CP/1995/L.1) a la Conferencia de las Partes para que lo aprobase en relación con el punto c) del tema 6 del programa. Por lo que respecta a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes sobre este punto, véase el párrafo ...

VII. PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA A LAS PARTES
QUE SON PAISES EN DESARROLLO
(Tema 5 c) del programa)

20. En su tercera sesión plenaria, el 3 de abril, la Conferencia acordó pronunciarse sobre las conclusiones del 11º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación sobre la prestación de asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo en relación con el punto c) del tema 6 del programa.

21. En la cuarta sesión plenaria, el 4 de abril, el Presidente del Comité Plenario informó a la Conferencia de que en el Comité se había debatido un proyecto de decisión sobre la transferencia de tecnología, presentado por el Grupo de los 77 y China, y se había acordado recomendar el proyecto de decisión en su forma enmendada (FCCC/CP/1995/L.10) a la Conferencia de las Partes para que lo aprobase en relación con el punto c) del tema 6 del programa. Por lo que respecta a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes sobre este punto, véase el párrafo ...

VIII. DESIGNACION DE UNA SECRETARIA PERMANENTE
Y DISPOSICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO
(Tema 5 d) del programa)

A. Vínculos institucionales
(Tema 5 d) i) del programa)

22. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia decidió remitir este punto al Comité Plenario. Este dispuso de los documentos siguientes:

- a) Informe del Comité Intergubernamental de Negociación acerca de la labor realizada en su 11º período de sesiones (A/AC.237/91/Add.1, sección II, conclusiones i) y j));
- b) Designación de una secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento: nota del Secretario Ejecutivo (FCCC/CP/1995/5);
- c) Opinión del Secretario General de las Naciones Unidas sobre un arreglo institucional para la secretaría permanente (A/AC.237/79/Add.1); y
- d) Entendimiento para apoyar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y cooperar con su secretaría (A/AC.237/79/Add.6).

23. El Comité examinó este punto en sus sesiones primera y sexta, el 28 de marzo y el 1º de abril. En su sexta sesión, el 1º de abril, el Presidente presentó un proyecto de decisión sobre los vínculos institucionales (FCCC/CP/1995/L.3). El representante de Francia, hablando en nombre de la Comunidad Europea, dijo que en su día habría que completar el proyecto de decisión con las medidas que se adoptase en relación con las propuestas del Secretario General de las Naciones Unidas sobre un acuerdo de apoyo administrativo a la secretaría de la Convención.

24. En su sexta sesión, el 1º de abril, el Comité recomendó a la Conferencia de las Partes que aprobase el proyecto de decisión sobre los vínculos institucionales (FCCC/CP/1995/L.3) en relación con el punto c) del tema 6 del programa. Por lo que respecta a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes sobre este punto, véase el párrafo ...

[Se completará.]

B. Procedimientos financieros
(Tema 5 d) ii) del programa)

25. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia decidió remitir este punto al Comité Plenario. Este dispuso de los documentos siguientes:

- a) Informe del Comité Intergubernamental de Negociación sobre la labor realizada en su 11º período de sesiones (A/AC.237/91/Add.1, sección II, conclusión k));

- b) Designación de una secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento: nota del Secretario Ejecutivo (FCCC/CP/1995/5); y
- c) Escalas indicativas de cuotas para el presupuesto administrativo de la Convención correspondiente a 1996 y 1997 (FCCC/CP/1995/5/Add.1/Rev.1).

26. El Comité examinó este punto en sus sesiones primera y quinta, el 28 y el 31 de marzo. Hicieron declaraciones el Secretario Ejecutivo y los representantes de seis Partes. En su quinta sesión, el 31 de marzo, el Presidente presentó un proyecto de decisión sobre procedimientos financieros (FCCC/CP/1995/L.2).

27. El representante del Japón dijo que, en lo referente a la escala de cuotas que figuraba en el anexo de esa decisión, su Gobierno consideraba que todas las contribuciones al presupuesto de la Convención eran de carácter voluntario.

28. El representante de la Comunidad Europea dijo que ésta deseaba aportar el 2,5% del presupuesto administrativo básico de la Convención para el bienio 1996-1997, además de las contribuciones de los distintos miembros de la Comunidad.

29. En su quinta sesión, el 31 de marzo, el Comité tomó nota con reconocimiento de la declaración de la Comunidad Europea y recomendó a la Conferencia de las Partes que aprobase el proyecto de decisión sobre procedimientos financieros (FCCC/CP/1995/L.2/Rev.1), en relación con el punto c) del tema 6 del programa. El Secretario Ejecutivo señaló que, en lo concerniente a las cuestiones no reguladas en los procedimientos financieros, se aplicarían el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la organización a la que estaría administrativamente vinculada la secretaría, es decir, las Naciones Unidas. Por lo que respecta a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes sobre este punto, véase el párrafo ...

C. Emplazamiento material
(Tema 5 d) iii) del programa)

30. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia decidió remitir este punto al Comité Plenario. Este dispuso de los documentos siguientes:

- a) Informe del Comité Intergubernamental de Negociación sobre la labor realizada en su 11º período de sesiones (A/AC.237/91 y Add.1);
- b) Designación de una secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento: nota del Secretario Ejecutivo (FCCC/CP/1995/5);
- c) Physical location: Offers by Governments to host the permanent secretariat (FCCC/CP/1995/Misc.3); y
- d) Compilation of offers by Governments to host the permanent secretariat (A/AC.237/Misc.45).

31. El Comité examinó este punto en sus sesiones primera, séptima y octava, el 28 de marzo y el 3 y el 4 de abril. Hicieron declaraciones el Secretario Ejecutivo y los representantes de 15 Partes. En su primera sesión, el 28 de marzo, el Comité Plenario pidió a su Presidente que celebrara consultas con los representantes de los países que se ofrecían para acoger la secretaría permanente de la Convención.

32. En la cuarta sesión plenaria, el 4 de abril, el representante del Uruguay informó a la Conferencia de que, habida cuenta de los resultados de la primera vuelta del sondeo confidencial sobre el emplazamiento de la secretaría, su Gobierno había decidido retirar su ofrecimiento y respaldar a la Parte que pudiera reunir el apoyo de la mayoría. Aseguró a la Conferencia que su Gobierno seguiría apoyando la aplicación de la Convención.

33. En la sexta sesión plenaria, el 5 de abril, el representante del Canadá dijo que su país había buscado con ahínco obtener el honor de acoger la secretaría de la Convención por su decidida adhesión a los principios que ésta enunciaba. No obstante, su Gobierno estaba totalmente dispuesto a someterse a la voluntad de la Conferencia; por consiguiente, teniendo en cuenta los resultados de la segunda vuelta del sondeo confidencial sobre el emplazamiento de la secretaría, su Gobierno había decidido retirar su ofrecimiento. Dio a la Conferencia seguridades de que el Canadá continuaría apoyando activamente la Convención.

34. En la misma sesión, el Presidente del Comité Plenario informó a la Conferencia de que, después de la tercera y última vuelta del sondeo confidencial, la ciudad de Bonn había obtenido el apoyo de la mayoría absoluta de las Partes participantes en el sondeo. De conformidad con el acuerdo alcanzado por las delegaciones de los cuatro países que se habían ofrecido para acoger la secretaría de la Convención, era posible, pues,

llegar a una propuesta de consenso sobre la elección de la ciudad de Bonn como sede de la secretaría de la Convención.

35. La representante de Suiza dio las gracias a los delegados que habían apoyado el ofrecimiento de Suiza de acoger la secretaría de la Convención y reiteró el empeño de su país en crear en Ginebra el mejor entorno posible para la cooperación internacional. Felicitó a Alemania por haber obtenido el apoyo de la mayoría a su ofrecimiento de acoger la secretaría de la Convención y deseó lo mejor a la secretaría en su futuro traslado a su sede en Bonn.

36. El representante de Alemania dijo que la ciudad de Bonn y el Gobierno Federal eran plenamente conscientes de la responsabilidad que iban a asumir en correspondencia al acuerdo logrado y dio a la Conferencia seguridades de que harían todo lo posible para hacer frente a esa responsabilidad. Rindió homenaje al papel decisivo que había desempeñado el Presidente del Comité Plenario; sin sus incansables esfuerzos no habría sido posible llegar a un consenso en Berlín. Deseaba dar las gracias a las delegaciones que habían expresado su preferencia por la ciudad de Bonn y a las delegaciones de los otros países que se habían ofrecido a acoger la secretaría de la Convención por aceptar los procedimientos oficiosos a que se había recurrido para llegar a un consenso. No se le ocultaba que para el personal de la secretaría de la Convención el traslado representaba, no sólo el cambio de una ciudad por otra, sino también el cambio de un entorno lingüístico por otro. Deseaba asegurar a la secretaría que se haría todo lo posible por reducir al mínimo las dificultades. A este respecto, invitó al jefe de la secretaría provisional a que visitara Bonn lo antes posible para tratar en detalle del traslado. La población de Alemania, tan consciente de los problemas del clima y el medio ambiente, asumiría muy gustosamente el papel de anfitrión de la secretaría de la Convención.

37. El representante del Canadá felicitó a la República Federal de Alemania, de la que dijo estar seguro de que ofrecería un entorno cordial y hospitalario a la secretaría de la Convención, y deseó mucha suerte a la secretaría.

38. El representante del Uruguay dijo que su Gobierno deseaba asociarse a las felicitaciones dirigidas a la República Federal de Alemania, que, estaba seguro, ofrecería a la secretaría de la Convención un entorno que le

permitiría trabajar con eficiencia. También deseaba asociarse al homenaje tributado al Presidente del Comité Plenario por su intervención en el proceso que había permitido llegar a un consenso.

39. La Presidenta expresó su caluroso agradecimiento a los Gobiernos del Canadá, Suiza y el Uruguay y dijo que se alegraba de antemano de su continuo apoyo y cooperación.

40. El Secretario Ejecutivo recordó haber manifestado ya a sus colegas que, fuera cual fuese el resultado del sondeo, sólo podía ser positivo. Era positivo porque había sido un proceso en el que cinco ciudades y cinco Gobiernos habían expresado su apoyo a la Convención y su secretaría al ofrecerse para acoger la secretaría permanente. Estaba seguro de que, ahora que la Conferencia había llegado a un consenso sobre una ciudad, los otros cuatro Gobiernos seguirían prestando su plena adhesión y apoyo a la Convención y la secretaría y estarían dispuestos a desempeñar la función que les correspondiera en la aplicación de la Convención.

41. En nombre de la secretaría provisional, deseaba agradecer a la ciudad de Ginebra y el Gobierno de Suiza la hospitalidad que habían brindado a la secretaría provisional desde su creación, en 1991, e hizo votos por que siguieran brindándosela hasta que llegase el momento del traslado a Bonn. Mirando hacia el futuro, estaba seguro de que la secretaría permanente de la Convención podría contar con el pleno apoyo del Gobierno anfitrión, que estaba deseoso de demostrar que podía participar plenamente en la labor de las Naciones Unidas y como miembro de la comunidad internacional. Ahora que la Conferencia había conseguido llegar a un consenso sobre la sede de la secretaría permanente y sobre un presupuesto, y ahora que iba a poder examinar la propuesta que se acababa de recibir del Secretario General de las Naciones Unidas sobre un acuerdo administrativo para la secretaría, se disponía ya, en su opinión, de una muy buena base para que el jefe de la secretaría permanente organizase el equipo de Bonn. Por su parte, como jefe de la secretaría provisional, haría todo lo que estuviese en su mano por lograr una transición fluida y, como primer paso en esa dirección, aceptaba gustosamente la invitación que le había dirigido el representante de Alemania de visitar Bonn en un futuro próximo.

42. Por lo que respecta a la decisión adoptada por la Conferencia sobre este punto, véase el párrafo ...

D. Aprobación del presupuesto de la Convención para el bienio 1996-1997
(Tema 5 d) iv) del programa)

43. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia decidió remitir este punto al Comité Plenario. Este dispuso de los documentos siguientes:

- a) Informe del Comité Intergubernamental de Negociación sobre la labor realizada en su 11º período de sesiones (A/AC.237/91 y Add.1);
- b) Designación de una secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento: nota del Secretario Ejecutivo (FCCC/CP/1995/5); y
- c) Aprobación del proyecto de presupuesto de la Convención para el bienio 1996-1997: nota del Secretario Ejecutivo (FCCC/CP/1995/5/Add.2).

44. El Comité examinó este punto en sus sesiones primera y octava, el 28 de marzo y el 4 de abril. Hicieron declaraciones el Secretario Ejecutivo y los representantes de cinco Partes, una de ellas en nombre de la Comunidad Europea. En su primera sesión, el 28 de marzo, el Comité Plenario decidió crear un grupo de redacción de composición abierta, sobre los puntos iv) y v) del tema 5 d), presidido por el Sr. Mohamed M. Ould Cheikh El Gaouth, Presidente del Organismo Subsidiario de Ejecución, y pidió al grupo de redacción que comunicase lo antes posible sus conclusiones al Comité Plenario.

45. En su octava sesión, el 4 de abril, el Presidente del grupo de redacción informó al Comité del resultado de la labor del grupo. El Comité recomendó a la Conferencia de las Partes que aprobase un proyecto de decisión sobre la aprobación del presupuesto de la Convención para el bienio 1996-1997 (FCCC/CP/1994/L.4/Rev.1) y un proyecto de decisión sobre otros fondos de contribuciones voluntarias para el bienio 1996-1997 (FCCC/CP/1995/L.8/Rev.1) en relación con el punto c) del tema 6. Por lo que respecta a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes sobre este punto, véase el párrafo ...

E. Financiación con fondos extrapresupuestarios
de la secretaría provisional en 1995
(Tema 5 d) v) del programa)

46. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia decidió remitir este punto al Comité Plenario. Este dispuso de los documentos siguientes:

- a) Informe del Comité Intergubernamental de Negociación sobre la labor realizada en su 11º período de sesiones (A/AC.237/91 y Add.1);
- b) Designación de una secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento: nota del Secretario Ejecutivo (FCCC/CP/1995/5); y
- c) Financiación con fondos extrapresupuestarios de la secretaría provisional en 1995: nota del Secretario Ejecutivo (FCCC/CP/1995/5/Add.3).

47. El Comité examinó este punto en sus sesiones primera y octava, el 28 de marzo y el 4 de abril. Hicieron declaraciones el Secretario Ejecutivo y los representantes de cinco Partes, una de ellas en nombre de la Comunidad Europea. En su primera sesión, el 28 de marzo, el Comité Plenario decidió crear un grupo de redacción, de composición abierta, sobre los puntos iv) y v) del tema 5 d), presidido por el Sr. Mohamed M. Ould Cheikh El Gaouth, Presidente del Organismo Subsidiario de Ejecución, y pidió al grupo de redacción que comunicase lo antes posible sus conclusiones al Comité Plenario.

48. En su octava sesión, el 4 de abril, el Presidente del grupo de redacción informó al Comité del resultado de la labor del grupo. El Comité recomendó a la Conferencia de las Partes que aprobase un proyecto de decisión sobre la financiación con fondos extrapresupuestarios de la secretaría provisional en 1995 (FCCC/CP/1995/L.7) en relación con el punto c) del tema 6. Por lo que respecta a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes sobre este punto, véase el párrafo ...

IX. CONSIDERACION DEL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO CONSULTIVO
MULTILATERAL PARA LA SOLUCION DE CUESTIONES RELACIONADAS CON
LA APLICACION (ARTICULO 13)
(Tema 5 e) del programa)

49. En su tercera sesión plenaria, el 3 de abril, la Conferencia convino en que había que adoptar disposiciones sobre el establecimiento de un mecanismo consultivo multilateral para la solución de cuestiones relacionadas con la aplicación (artículo 13) en relación con el punto c) del tema 6 del programa. La Presidenta informó a la Conferencia de que propondría un proyecto de decisión sobre esta cuestión para que lo examinara. Por lo que respecta a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes sobre este punto, véase el párrafo ...

X. EXAMEN DE LAS LISTAS DE PAISES QUE FIGURAN EN LOS
ANEXOS DE LA CONVENCION
(Tema 5 f) del programa)

50. En su tercera sesión plenaria, el 3 de abril, la Conferencia estimó que no era necesario adoptar ninguna decisión sobre este punto en el presente período de sesiones.
